Resolución Numero: 272 Año: 2014 - 1/2



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina" 884/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a incorporar en el sitio web oficial www.ushuaia.gob.ar, el logo que indica que nuestra ciudad está adherida al Código de Conducta Nacional para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo.

ARTICULO 2º.- AGREGAR como Anexo I, el logo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

2723pm

/2014 -

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

P ALBERTO ABEL ARAUZ Secretario

Concejo Deliberante Ushuala

Damién DE MARCO PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE USHIJAJA

Resolución Numero: 272 Año: 2014 - 2/2



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA" "1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"



G.P ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuala

DETRIBUT DE MARECO PRESIDENTE CONCELIO DELISERANTE DE USINAIA